

REPUBLICA DEL PERU

**RESOLUCION JEFATURAL**Surquillo, 08 de JUNIO del 2010

Visto; el Informe N° 336-2010-OL-OGA-INEN, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 establece que antes de convocar a procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y además cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde a la Licitación Pública N° 004-2010-INEN; "Adquisición de Equipos Industriales", el cual se encuentra contemplado con numero de referencia 015, en el Plan de Anual de Contrataciones del INEN para el año 2010, aprobado con Resolución Jefatural N° 024-2010-J-INEN;

Que, mediante Memorandum N° 108-2010-OIMS-OGA/INEN, del 23 de Abril del 2010, la Dirección de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, envía las Especificaciones Técnicas para la adquisición de una Lavadora y una Secadora de tipo Industrial para la Unidad de Lavandería;

Que, mediante Informe N° 326-2010-OL-OGA/INEN, del 25 de mayo del 2010, la Oficina de Logística, solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, se informe si existe la Disponibilidad Presupuestal para la adquisición de los citados equipos industriales;

Que, mediante Memorandum N° 233-2010-OGPP-OPE/INEN, de fecha 26 de Mayo del 2010, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, comunica que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para la realización del proceso de selección de la Licitación Pública N° 0004-2010-INEN "Adquisición de Equipos Industriales", por un monto de S/. 398,650.00 (Trescientos Noventa y ocho Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Comité Especial se encargará del proceso, desde la preparación de las Bases hasta su culminación;

En uso de las facultades que le confiere el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, contando con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora General de la Oficina General de Administración y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 004-2010-INEN "Adquisición de Equipos Industriales", por un valor total de S/. 398,650.00 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), cuyo desarrollo contará con un representante del Órgano de Control Institucional del INEN, el mismo que participará como veedor.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar a los miembros del Comité Especial encargado de conducir la Licitación Publica N° 004-2010-INEN "Adquisición de Equipos Industriales"; el mismo que quedara integrado de la siguiente manera:



Miembros Titulares:

- ING. CARLOS ALBERTO MORALES CASTRO, quien actuará como Presidente
- SR. FELICIANO MENDOZA ZAVALA, miembro
- SRA. MARIA ELENA CABRERA ASALDE, miembro.

Miembros Suplentes:

- SR. VICTOR CALISTRO KISHIJARA, Presidente suplente
- SRA. VIRGINIA PARI ORTIZ, miembro suplente
- SRA. GLADYS UGARTE ESPINOZA, miembro suplente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Logística ejecutar las acciones del caso, a fin que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

*Dr. Raúl Cordero García-Zapatero*  
Jefe (e) Institucional

